Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

FECHA: 02/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GFINBUR
RAZÓN SOCIAL	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.68 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	12/05/2025
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

I. Informe de la presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuestos sobre la Renta.

Se tuvo por presentado el dictamen fiscal y el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuestos sobre la Renta y 116 de su reglamento, tomando nota que se solicitará al auditor externo la elaboración del dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y 59 fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la "LRAF"), acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2024, así como la opinión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, b) de la LGSM en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme a los artículos 28, fracción IV, e) de la LMV y 39 fracción IV, e) de la LRAF; (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024; y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme a los artículos 43 de la LMV y 58 de la LRAF.

PRIMERO. - Se rindieron y aprobaron en sus términos:

(i) el informe del Director General acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2024, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
(ii) el informe del Consejo de Administración en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
(iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2024; y
(iv) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el de Prácticas Societarias de la

Sociedad.

SEGUNDO. - Se rindieron y aprobaron en sus términos los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Se tomó nota de la situación financiera correspondiente a las entidades financieras controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, reflejada en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

CUARTO. - Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERO. - Se aprobó la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024, que asciende a la cantidad total de $34,252,211,152.59 pesos, quedando el saldo de utilidades acumuladas en $225,804,283,502.49 pesos.

SEGUNDO. - Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la Asamblea de Accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERO. - Se instruyó que se realicen los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada.

CUARTO. - Se aprobó cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el pago de un dividendo.

PRIMERO. - Se aprobó el pago a los accionistas de un dividendo en efectivo a razón de $1.00 peso por acción, pagadero a cada una de las acciones suscritas, pagadas y en circulación representativas del capital social de la Sociedad.

El pago referido se realizará con cargo a las utilidades por aplicar provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.

SEGUNDO. - El pago del dividendo decretado se realizará por conducto del Indeval, a partir del 12 de mayo de 2025, contra la entrega del cupón número 4, apegándose a las disposiciones aplicables en vigor.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

PRIMERO. - Se resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Slim Helú, (ii) designar a Valeria Jimena Slim Serrano como Consejera No Independiente Suplente de la Sociedad; (iii) designar a Juan Fábrega Cardelús como Consejero No Independiente Suplente de la Sociedad, (iv) designar a Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz como Consejero Independiente Propietario de la Sociedad; y (v) ratificar al Presidente y al resto de los Consejeros No Independientes, Propietarios y Suplentes, e Independientes de la Sociedad.

SEGUNDO. - Se hizo constar que esta asamblea calificó la independencia de cada uno de los Consejeros Independientes cuyos nombramientos han sido aprobados o ratificados en las resoluciones previas y ha considerado que dichas personas

son aptas desempeñar dichos cargos libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos en cumplimiento del artículo 26 de la LMV y 37 de la LRAF.

Asimismo, se ratificó que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. - El Consejo de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

- Miembros Propietarios
Marco Antonio Slim Domit (Presidente)
Arturo Elias Ayub
Héctor Slim Seade
Javier Foncerrada Izquierdo
Jordi Morera Conde
Patricia Raquel Hevia Coto
Vanessa Hajj Slim

- Miembros Suplentes
Rodrigo Hajj Slim
Juan Fábrega Cardelús
Héctor Slim Barrios Gómez
Patricio Gutiérrez Fernández
Valeria Jimena Slim Serrano

Consejeros Independientes

- Miembros Propietarios
Agustín Franco Hernaiz
Antonio Cosío Pando
David Antonio Ibarra Muñoz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
Sergio Vigil González

CUARTO. - Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario no miembro del Consejo de Administración.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

Se aprobó la cantidad de $35,000.00 pesos como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada sesión de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO. - Se resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por el señor David Antonio Ibarra Muñoz a su cargo como miembro del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad; (ii) designar al señor Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz, como miembro del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad; (iii) ratificar al señor Antonio Cosío Pando, como miembro propietario y Presidente del Comité de Prácticas Societarias y del

Comité de Auditoría de la Sociedad; (iv) ratificar al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad; (v) ratificar al señor Juan Fábrega Cardelús como invitado del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, (vi) ratificar al señor Jordi Morera Conde como invitado del Comité de Auditoría de la Sociedad; y (vii) ratificar a Guillermo René Caballero Padilla, como Secretario del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

SEGUNDO. - Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad quedaron integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias
- Miembros Propietarios
Antonio Cosío Pando (Presidente)
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

- Secretario no miembro
Guillermo René Caballero Padilla

- Invitado
Juan Fábrega Cardelús

Comité de Auditoría
- Miembros Propietarios
Antonio Cosío Pando (Presidente)
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

- Secretario no miembro
Guillermo René Caballero Padilla

- Invitados
Juan Fábrega Cardelús
Jordi Morera Conde

VIII. Determinación de emolumentos para los miembros del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO. - Se aprobó que la remuneración de los integrantes del Comité de Prácticas Societarias, así como al Secretario del mismo, sea la cantidad de $16,000.00 pesos, pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO. - Se aprobó que la remuneración del Presidente del Comité de Auditoría, sea la cantidad de $21,000.00 pesos y la del resto de sus integrantes y del Secretario del mismo la cantidad de $16,000.00 pesos, pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la LMV y determinación o ratificación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias.

PRIMERO. - Se aprobó el informe anual en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2024 y el periodo transcurrido durante el 2025, en cumplimiento del artículo 60 de las

Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDO. - Se tomó nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Javier Foncerrada Izquierdo y Guillermo René Caballero Padilla, como funcionarios responsables para la realización de este tipo de operaciones en representación de la Sociedad, de forma individual o mancomunada, sin limitación alguna y por el monto autorizado para dicho fin.

TERCERO. - Se acordó expresamente establecer como monto autorizado para realizar la adquisición de acciones propias, la cantidad de $2,500,000,000.00 pesos, en el entendido que:

a) Dicho importe estará vigente a partir de la fecha de la asamblea y hasta la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar dicho monto; y

b) El importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la LMV.

CUARTO. - Se instruyó llevar a cabo los asientos contables correspondientes para registrar el monto máximo autorizado por la Sociedad en los términos de la resolución previa, para la realización de operaciones de adquisición de acciones propias durante el ejercicio social de 2025 y hasta la fecha en que se celebré la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar el monto autorizado.

X. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Se designó a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para realizar las modificaciones al texto de la presente acta que sean requeridas por las autoridades competentes, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en la asamblea, expidan las copias autenticadas que, en su caso, se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.